

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, martes 23 de agosto de 1898

Número 46

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 23—Santos Felipe Benicio y Sidonio, obispo, y santa Fructuosa.—(Vigilia, Ayuno.)

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

PODER EJECUTIVO

Decreto.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 122.—Imparte la aprobación del artículo 7º de la sesión celebrada el 17 del presente por la Municipalidad de Puntarenas.—Número 123.—Acepta renuncia y hace nombramiento.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdo número 121.—Concede licencia y recarga funciones.

DOCUMENTOS VARIOS

EDUCACIÓN PÚBLICA.—Detalles.

EDUCACIÓN.—Documentos defectuosos. Concluyen los detalles del cantón de Grecia.

HACIENDA.—Cotizaciones.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN novena extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y veinte minutos de la tarde del diecinueve de agosto

to de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Sáenz C. y Segura h., y Diputados señores

<i>Orozco</i>	<i>Sáenz (A.)</i>
<i>Pacheco</i>	<i>Quesada</i>
<i>Alvarado (I.)</i>	<i>Jinesta</i>
<i>Sáenz (F. V.)</i>	<i>Quirós M.</i>
<i>Tinoco</i>	<i>Gallegos</i>
<i>González Z.</i>	<i>Barquero</i>
<i>Mata Valle</i>	<i>Faerron</i>
<i>Castro F. (M.)</i>	<i>Quirós A.</i>
<i>Oreamuno</i>	<i>Castro F. (R.)</i>
<i>Lizano</i>	<i>Esquivel</i>
<i>Zumbado</i>	<i>Robles y</i>
<i>Loría I.</i>	<i>Alvarado (R. E.)</i>
<i>Martínez</i>	

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

El Diputado Martínez solicitó revisión del acta. En discusión, fué aprobada.

Artículo III

Con el ceremonial de estilo fué introducido á la Cámara el señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

El Diputado Lizano manifestó que con motivo de haberse propuesto en la sesión anterior varias supresiones relativas al Museo Nacional, había hecho moción para que tal asunto no se discutiera sin la presencia del señor Ministro, quien podría dar explicaciones que creía necesarias para el mejor acierto.

El señor Ministro expuso que habiéndose enterado el día anterior de que se solicitaba su concurrencia para discutir la cuestión pendiente, en cumplimiento de su deber se presentaba aun sin haber recibido comunicación oficial á ese fin. Explicó detalladamente cuales son las funciones del Museo y cuanto significan los establecimientos de ese género como importantes elementos de cultura, de tal manera que no puede considerárseles como instituciones de lujo sino como factores necesarios de desarrollo para el país en el concepto histórico, científico, industrial, etcétera.

Durante la disertación entraron los Diputados Tinoco y Gallegos.

El Representante Martínez dijo que él había hecho la moción para reducir el personal del Museo, llevado por la necesidad de hacer economías en los gastos nacionales; pero que el señor Ministro lo había convencido de que aquel Establecimiento debía conservarse y que por consiguiente retiraba la moción.

El Presidente la tuvo por retirada.

El señor Ministro habló de nuevo sobre el mismo tema.

A continuación se retiró de la Cámara acompañado por los Secretarios.

Artículo IV

El Diputado Martínez hizo la siguiente moción: "Para que se conserve la partida de \$ 10,000-00 para gastos de arbitraje en la discusión de límites con Colombia."

Puesta en debate, fué aprobada.

Artículo V

El Diputado Loría pidió revisión del acta. Puesta en discusión la solicitud, fué aprobada.

Artículo VI

El mismo Diputado Martínez hizo moción para que se consignen en el Presupuesto las partidas de subvención á las Municipalidades de Cartago, Heredia y Alajuela para el alumbrado eléctrico, según constan en el Presupuesto del año próximo pasado.

Puesta en discusión, habló el Diputado Barquero en favor de ella.

El Diputado Faerron solicitó del proponente que la ampliara para que también se acordara subvención á Limón, Puntarenas y Liberia, como el año pasado.

El autor de la moción la amplió según los términos indicados por el Diputado Faerron.

Los Diputados Orozco y Segura manifestaron que le negarían su voto á la moción, pues á más de las diversas razones que expusieron, había la de que para ser justo el aprobarla debería comenzarse por saber si en realidad las Municipalidades de Cartago, Heredia y Alajuela necesitaban el auxilio para pagar su alumbrado, ó si por el contrario la contribución que cobraban de sus respectivos vecindarios alcanzaba á satisfacer lo que dichas Corporaciones debían pagar al empresario.

El Diputado Martínez habló por segunda vez en favor de su moción.

A las cuatro de la tarde se suspendió la sesión.

Artículo VII

A las cuatro y quince minutos continuó con asistencia de los mismos Diputados, excepto los señores Sáenz (don Andrés) Zumbado y Quirós (don José).

El Diputado Barquero habló por segunda vez en favor de la moción.

En igual sentido se manifestó el Diputado Gallegos y dijo que la subvención debía acordarse á todas las provincias y comarcas ó suprimirse para todas.

Los Diputados Segura y Orozco hablaron nuevamente sobre el mismo asunto.

El Presidente dijo que para la próxima sesión y sobre el mismo tema, tenían derecho al uso de la palabra los Diputados Loría y Barquero, por su orden.

A las cuatro y treinta se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

CARLOS SÁENZ,
1er. Secretario

PEDRO ZUMBADO,
2º Prosecretario

PODER EJECUTIVO

Nº 5

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

DECRETA:

Artículo 1º.—Sométense al Congreso Constitucional, en sus actuales sesiones extraordinarias, la solicitud presentada por el señor Presidente de la República para que se le conceda permiso de ausentarse del país hasta por el término de seis meses; la renuncia y consiguiente reposición del Primer Designado, Doctor don Juan J. Ulloa Giralt, y los proyectos de

ley contenidos en los decretos números 38 y 41 fechados en 26 y 28 del mes de julio anterior, que quedaron pendientes de tramitación á causa de veto del Poder Ejecutivo.

Artículo 2º—Queda en tales términos ampliado el decreto de convocatoria extraordinaria, nº 3 de 3 del mes en curso.

Dado en la ciudad de San José, Casa Presidencial, á los veintidós días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 122

Palacio Nacional

San José, 22 de agosto de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Impartir su aprobación al artículo 7º del acta de la sesión celebrada el 17 del presente por la Municipalidad de Puntarenas, en que se establece el impuesto trimestral de \$ 15 00 por cada casa de empeño.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

Nº 123

Palacio Nacional

San José, 22 de agosto de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por don Antonio Aramburú del cargo de Jefe Político del cantón de Santa Bárbara de la provincia de Heredia, y nombrar para ese puesto al señor don Miguel Arias.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

Cartera de Policía

Nº 121

Palacio Nacional

San José, 22 de agosto de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al Agente de Policía del distrito de San Joaquín de la provincia de Heredia, don Manuel Madrigal, licencia para separarse de su cargo por ocho días, y recargar dichas funciones por el mismo tiempo al Juez de Paz de dicho lugar, don Julián Ugalde.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

levantado por la Junta de Instrucción Pública de Alajuelita, para el ensanche de sus edificios escolares

CENTRO

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Agüero José de Jesús, Gaspar, Delín, Arias Vicente, etc.

CONCEPCIÓN

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Agüero José Mª, Inocente, Higinio, Mariano, etc.

SAN JOSÉ

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Agüero Eduvigis, Avila Escolástico, Félix, Arias Prudencio, etc.

SAN ANTONIO

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Agüero Rosario, Joaquín, Amador Hidalgo Rafael, etc.

SAN FELIPE

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Arias Isidro, Natividad, Eusebio, etc.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Carbonero Tomás, Calderón Leandro, Juan, etc.

ABRAHAM ROJAS.

ANTONIO GÓMEZ.

ANTONIO QUESADA.—Srío.

16 de agosto de 1898.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al día

Table with 3 columns: Name, Tomo, Asiento. Includes Federico Fernández Oreamuno, Luisa Mora Morales, Mauro Fernández Acuña, etc.

Registro Público.

San José, 22 de agosto de 1898.

JOSÉ Mª ACOSTA

DETALLES

ordinarios levantados por las Juntas itinerarias de los distritos de este cantón, para la composición de sus caminos y para pagar, los del Centro y San Roque, el alcance que tienen por la construcción del puente sobre el río Agualote, de conformidad con el inciso 2º del artículo 9º, ley de 2 de julio de 1888.

(Concluye.)

Sarchí Norte

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Includes Arias Fructuoso, Corrales Eufasio, Tiburcio, etc.

Table listing names and amounts, including Bonilla Zacarias, Cambronero Pedro, Carvajal Pedro, etc.

Los miembros de la Junta:

Por Ambrosio Arias, que no sabe firmar, y por mí,

LUIS ARIAS

Cirri Sur

Table listing names and amounts under the section Cirri Sur, including Arrieta Lucas, Agustin, Jose, etc.

Los miembros de la Junta:

Por Tiburcio Arrieta y Manuel Rojas, que no saben firmar,

AMADEO QUIRÓS F.

Camino de Cirri al Zarcero

Table listing names and amounts for the Camino de Cirri al Zarcero, including Arroyo Manuel, Jose, Arrieta Tiburcio, etc.

Table listing names and amounts, including Arrieta Adolfo, Agustin, Lucas, etc.

Los miembros de la Junta:

Por Cecilio Salazar, que no sabe firmar, y por mí,

MANUEL ARIAS

Toro Amarillo

Table listing names and amounts under the section Toro Amarillo, including Arias Mercedes, Alpiar Alfonso, etc.

Los miembros de la Junta:

Por Asunción Rojas, que no sabe firmar, y por mí,

JOAQUÍN ALPÍZAR

Jefatura Política de Grecia, 2 de agosto de 1898.

RAFAEL BOLAÑOS A.

LISANDRO GARCÍA,—Srio.

HACIENDA

COTIZACIONES DE LA CASA PHIPPS

Londres, 29 de julio de 1898.

Table listing financial data and bond prices, including Bonos del Gobierno de Costa Rica, Ferrocarril de Costa Rica, etc.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

San José de Costa Rica.

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

Banco de Costa Rica, Banco Anglo Costarricense,

NO GIRA NO GIRA

Departamento Nacional de Estadística.— San José, 22 de agosto de 1898.

MANL. ARAGÓN

MARINA MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

21 de agosto.—A las 6 a. m. fondeó la goleta costarricense Manuelita, procedente de San Juan del Norte, con dos días de mar, capitán Raimundo López, 3 tripulantes y 3 toneladas.

21 de agosto.—A las 12 zarpó con destino á Nueva Orleans, el vapor Alps, capitán Karkby, 28 tripulantes, 1,117 toneladas. Carga 30,000 racimos bananos; correspondencia: 3 sacos; despachado por Tropical y C^a

22 de agosto.—A las 8 a. m. fondeó el vapor inglés Elsiot, procedente de Nueva York, con 12 días de mar, capitán Nelson, 12 tripulantes y 227 toneladas. Sin pasajeros ni correspondencia. Carga: 3955 bultos. Consignado á F. J. Alvarado y C^a

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

21 agosto.—Hoy á las 3 p. m. fondeó el vapor N. A. San José, de 1528 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 69 tripulantes, capitán Mc Liam y consignado á Rohrmoser y C^a Pasajeros: Prudencia, Luisa y Agustina Ríos, Francisca Ríos. Carga: 167 bultos, con 22 toneladas. Correspondencia: 1 saco.

Régimen municipal

AVISO

En cumplimiento de una orden superior, queda prohibida la traslación de niños menores de quince años á la provincia de San José. En consecuencia, recomiendo al Comandante de Policía de esta ciudad, Jefe Político del cantón de Santo Domingo y Agentes de Policía de los distritos de San Joaquín y San Antonio, prohiban tomar el tren, en sus respectivas jurisdicciones, á niños de dicha edad que se dirijan á la referida provincia, para lo cual, en cada vez que pase el tren con tal dirección, procurarán impedirlo por medio de sus subalternos.

Gobernación de la provincia de Heredia, 11 de agosto de 1898.

JOSÉ M^a MORALES S.

AVISO

De orden superior, queda prohibida la traslación de niños menores de quince años á la provincia de San José y viceversa.

Gobernación de la provincia de Alajuela. —9 de agosto de 1898.

PROCOPIO ARANA

POLICÍA

Persona de conducta desconocida vendía hoy en ésta un caballo azulejo, delgado, alto, joven, entero y marcado en la paleta del lado de montar con la letra T.

Al inquirirse sobre la procedencia del semoviente, hu-yó el vendedor.

La persona que se crea con derecho á él, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley; entre tanto queda en el fondo depositado.

Agencia 1^a Principal de Policía.—San José, 3 de julio de 1898.

GREG^o FUENTES G.

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, fueron depositados en el fondo de Policía de este cantón, los animales siguientes:

- Agosto 6.—Una yegua blanca, marcada con dos fierros.
—Un caballo colorado, viejo, sonto, fierro confuso.
—Un caballo retinto, fino, pequeño, marcado.
—Un caballo melado, azulejo, marcado.
Agosto 13.—Un novillo overo, pequeño, mostrenco.
—Una vaquilla sarda de hosco, mostrenca.
—Una vaca sarda, mohina, vieja, marcada.

Se pone en conocimiento del público, para el que se considere con derecho se presente á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 15 de agosto de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

ORDEN DE POLICÍA

A causa de ineludibles motivos que la higiene exige y aproximándose las fiestas cívicas de esta villa, ordénase:

- 1º—Asear y desinfectar los excusados, con sulfato de hierro ó cal viva, etc.;
- 2º—Que en el perentorio término de quince días, con tados desde la primera publicación de este aviso, todos los propietarios de casas en este centro, deben tener pintados ó encalados los frentes de las mismas;
- 3º—Refección de las aceras en mal estado y la construcción de las que no se hayan hecho.—Esto, para mejor ornato de esta villa;
- 4º—Desyerbar solares y frentes de sus casas y descuajar cercas, recogiendo basuras que serán llevadas á un lugar conveniente, fuera de la población, donde serán depositadas ó quemadas.

Esta autoridad hará cumplir estrictamente estas disposiciones, imponiendo la multa que la ley señala, sin perjuicio de ordenar hacer el trabajo por la Policía á costa de los contraventores.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo,—13 de julio de 1898.

SALV. GARVANZO A.

AVISO

A las 12 del día 27 del mes en curso, se subastará por esta autoridad y en la puerta principal y exterior de esta Jefatura y al mejor postor, un caballo alazán, renco, de regular andadura y marcado al lado de la paleta izquierda con una letra semejante á una S.

Se admiten propuestas arregladas.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo, 16 de agosto de 1898.

El Jefe Político,
V. QUESADA SOTO

AVISO

En las fechas que al margen se expresan han sido depositados por la Policía los animales siguientes:

- Junio 13—Una vaca hosca, con dos fierros, parida.
- " " sarda, marcada, parida.
- 26— " " alazana mohina, parida, marcada.
- Un caballo sonto, blanco, marcado.
- Una yegua mora, parida, marcada.
- Un caballo negro, viejo, fino, marcado.
- Julio 2—Una yegua colorada, marcada.
- Un caballo moro, con pelota en la panza, mostrenco.
- Un caballo colorado, manco, marcado.
- 8—Una vaca chinga, hosca, sarda, parida, marcada.
- " yegua retinta, grande, marcada.
- 20—Un buey bayo, chingo, marcado.
- 26—Una vaca barrosa, cachos al tiro, marcada.
- " " hosca " " " mostrenca.
- " " alazana barcina, marcada.
- Un caballo retinto, marcado con el fierro de la Policía.
- Una yegua rosilla, mostrenca.
- " " retinta quemada, mostrenca.
- Agosto 1º—Un caballo melado, entero, encasquillado, marcado.

Se pone en conocimiento del público, para que la persona que se considere con derecho, se presente á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 4 de agosto de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

Con las fechas que al margen se indican, han sido presentados en esta Policía, los animales siguientes:

- Julio 7.—Un torete bayo, abarcinado, sin marca.
- Julio 8.—Una vaquilla, pequeña, sarda de blanco y amarillo, camarona, sin marca ni señal.
- Julio 15.—Una ternera blanca, con pintas amarillas, sin marca ni señal.

La persona que se crea con derecho, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del Naranjo.— 25 de julio de 1898.

MAGDALENO ALVAREZ

Nº 1,741

Con fecha 25 de junio último fué depositada, en el concepto de perdida, una vaca negra, con una marca semejante á una T.

La persona que se considere con derecho á dicho animal, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política.—La Unión, 11 de agosto de 1898.

ABRAHAM FONSECA P.

ORDEN DE POLICÍA

Se previene á los vecinos del centro de esta ciudad, que para el día ocho de setiembre próximo entrante, deben tener en perfecto buen estado las aceras de sus propiedades y construídas donde no las haya, bajo la pena, si no lo verifican en el tiempo indicado, de pagar los gastos que la Policía haga en dicho trabajo, más la multa de diez pesos.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.—16 de agosto de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

Se previene á los vecinos de esta ciudad manden limpiar las calles enmontadas de sus propiedades, de esta fecha al veinticinco del presente mes, bajo la pena, si no lo verifican, de pagar los gastos que la Policía haga en dicho trabajo, más la multa de cinco pesos.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 9 de agosto de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

El día primero de junio próximo pasado fué depositada por la Policía de esta villa una vaquilla sarda de blanco y negro, cachos cangreja y sin fierro. Se avisa para que su dueño, en término oportuno, se presente haciendo la reclamación correspondiente.

Jefatura Política del cantón de Aserrí, 12 de agosto de 1898.

FROILÁN CASTRO

ANUNCIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

El 26 del corriente empezará á tener efecto la Convención de Paquetes Postales, celebrada con el Reino de Italia; en consecuencia, ese día se despacharán directamente los que hubiere para esa nación.

San José, 19 de agosto de 1898.

M. J. CARRANZA

LOTERIA DEL ASILO CHAPUI

Nómina de los números que resultaron premiados en el sorteo centésimo trigésimo noveno, verificado el día 21 de agosto de 1898, con asistencia del señor Alcalde 1º, el señor Inspector de la Lotería y de los miembros de la Junta de Caridad que suscriben.

Números	Valor
49	\$ 20
76	20
361	200
629	50
1142	20
1420	50
1609	20
2062	20
2466	20
2998	100
3395	20
3920	20
3940	20
4230	20
4564	1,000
5188	20
5520	20
5525	50
5646	20
5868	20
5957	20

Números	Valor
6152	\$ 50
6589	500
6591	20
6711	20
6954	20
7144	20
7194	50
7221	20
7358	20
7514	50
7770	100
8084	20
8146	20
8237	20
8516	20
8638	20
8928	20
8992	20
9682	20
9887	20
10084	20
10227	50
10374	20
10419	20
10777	100
10982	20
10985	20
12017	20
12717	20
12916	500
12996	100
13083	20
13208	50
13496	1,000
13885	20
13962	20
14010	200
14357	100
14413	20
14433	20
14597	200
14777	20
14864	20
15198	20
15254	20
15389	20
15548	20
15549	20
15550	20
15551	20
15552	20
15553	4,000
15554	20
15555	20
15556	20
15557	20
15558	20
16275	20
16631	50
17093	20
17109	20
17166	20
17217	20
17449	50
17998	20
18239	20
19120	20
19536	20
19586	20
19856	20
19947	20
19994	20

Aproximaciones anteriores

Aproximaciones posteriores

NOTA.—Además, todos los números terminados en 3, ó sea la última cifra del premio mayor tiene cada uno dos pesos de premio.

Terminó.

DANIEL NÚÑEZ,
Presidente

JUAN W. VALENZUELA

FRANCISCO SOLÓRZANO,
Alcalde 1º

MANUEL N. SÁENZ,
Inspector

CARLOS ECHEVERRÍA,
Tesorero

MARIANO MONTEALEGRE H.,
Secretario